



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 2019-04597006-GCABA-DGIT Aprobación PB y llamado Licitación Pública N° 104/SIGAF/2019 Obra “Veredas Av. Paseo Colón del 1000 al 1100”

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 123, la Ley N° 5.460 (Ambos textos Consolidados por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 5.960, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/08 y modificatorio Nro. 663/GCBA/09, 363/GCBA/15, 203/GCBA/16 y el Expediente N° 2019-04597006-GCABA-DGIT y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 104/SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra “Veredas Av. Paseo Colón del 1000 al 1100”, a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que la misma consiste en la materialización de la vereda “par” de la Av. Paseo Colón del 1000 al 1100, entre las calles Carlos Calvo y Humberto 1°;

Que la obra se realizará bajo los lineamientos establecidos por el Decreto municipal N° 1436/46, y con el fin de cumplimentar el ensanche de dicha arteria conforme lo establecido en la normativa mencionada, a efectos de llevar a cabo la implementación de la ampliación del Corredor Metrobus Del Bajo, el cual se ubicará a lo largo de las Avs. Paseo Colón y Alte. Brown;

Que, el Sistema de Transporte Masivos de Buses Rápidos (BRT) tiene como objetivo y característica ordenar y hacer prioritario el transporte público de pasajeros por sobre el resto del tránsito de las avenidas; a efectos de constituir un sistema integrado de transporte público troncal como Red distribuido por las principales arterias de la Ciudad;

Que por Ley N° 5460 (Texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203/GCBA/16, se establece forma, plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días y una anticipación de cinco (5) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 5.910.569,66);

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%), teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017);

Que seguidamente, tomo intervención la Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico y la Dirección General de Sistemas Pluviales;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Economía y Finanzas ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014 y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que los pliegos deberán ser publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Secretaría de Transporte ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-6784257-GCABA-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2019-06783390-GCABA-DGIT) y su respectivo Anexo (IF-2019-06783364-GCABA-DGIT), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la contratación de la Obra “Veredas Av. Paseo Colón del 1000 al 1100”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 104/SIGAF/2019 para el día 14 de marzo de 2019 a las 13:00 horas, en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 5.910.569,66) con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 2°.

Artículo 4°. Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 104-SIGAF/2019 establecido por el Art. 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las invitaciones y comunicaciones y , cumpliéndose con el plazo de cinco (5) días de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.